

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp.	6° 08' 00"	38° 19' 00"
1	6° 08' 00"	38° 18' 20"
2	6° 07' 00"	38° 18' 20"
3	6° 07' 00"	38° 17' 40"
4	6° 06' 00"	38° 17' 40"
5	6° 06' 00"	38° 16' 20"
6	6° 05' 00"	38° 16' 20"
7	6° 05' 00"	38° 15' 20"
8	6° 04' 00"	38° 15' 20"
9	6° 04' 00"	38° 14' 20"
10	6° 05' 00"	38° 14' 20"
11	6° 05' 00"	38° 14' 40"
12	6° 06' 00"	38° 14' 40"
13	6° 06' 00"	38° 15' 20"
14	6° 07' 00"	38° 15' 20"
15	6° 07' 00"	38° 16' 00"
16	6° 08' 00"	38° 16' 00"
17	6° 08' 00"	38° 16' 40"
18	6° 09' 00"	38° 16' 40"
19	6° 09' 00"	38° 18' 00"
20	6° 10' 00"	38° 18' 00"
21	6° 10' 00"	38° 19' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 96 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud se hace pública para que todos los que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el B.O.E. de conformidad con lo que se establece en el artº 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 21 de diciembre de 1993. El Jefe del Servicio. P.A. El Jefe de la Sección de Minas. Jesús Canga García.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANUNCIO de 21 de enero de 1994, por el que se convoca la contratación directa del suministro «Diversos libros para la Editora Regional de Extremadura».

Se anuncia a Contratación Directa el suministro de:

— DIVERSOS LIBROS PARA LA EDITORA REGIONAL DE EXTREMADURA.

Por un importe máximo de licitación de 3.236.000 pts. I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Compras, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, c/. Sancho Pérez, n.º 6 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día 14 de febrero de 1994, en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 21 de enero de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

ANUNCIO de 28 de diciembre de 1993, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 1993, el avance de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 114 del vigente R.D.L. 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público por el período de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia,

Diario Oficial de Extremadura y periódico HOY.

Alconchel, 28 de diciembre de 1993. El Alcalde. Vicente Herrera Silva.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS

CORRECCION de errores al Anuncio de 29 de noviembre de 1993, sobre aprobación provisional de la subdivisión de la U.E. n.º 3.

Apreciado error material en el Anuncio de 29 de noviembre de 1993, sobre aprobación provisional de la subdivisión de la U.E. n.º 3, publicado en el DOE n.º 6 de 18 de enero de 1994, se procede a su oportuna modificación.

En la página 154, 2.ª columna, línea 23, donde dice: Polígono N.º 3 (Sistema de Compensación), debe decir: Polígono N.º 3 (Sistema de Cooperación).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES

ANUNCIO de 10 de enero de 1994, sobre aprobación inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno de Malpartida de Cáceres, en sesión de fecha 8 de noviembre de 1993, aprobó inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante

el cual podrá examinarse y deducir las alegaciones pertinentes.

Malpartida de Cáceres, 10 de enero de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHAGAZ

Anuncio de 18 de enero de 1994, sobre aprobación de Escudo y Bandera Municipal.

El Ayuntamiento de Marchagaz (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día 18-01-94, acordó por unanimidad la Adopción de Escudo y Bandera Municipal, de conformidad con lo establecido en el artº 187º del R.O.F.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinar en la Secretaría Municipal el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo para su aprobación definitiva.

Marchagaz, 18 de enero de 1994. El Alcalde. Avelino Martín Talaván.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES

Anuncio de 17 de diciembre de 1993, sobre avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Recibido avance de las Normas Subsidiarias de planeamiento de esta localidad se someten a información pública durante 1 mes al objeto de que, por los afectados, puedan formularse sugerencias.

Valdemorales, 17 de diciembre de 1993. El Alcalde-Presidente. José Pérez Lobato.